MPA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 576
SANTA FE, 18 DIC 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-001259/2025 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita el reconocimiento de gastos ocasionados por la cobertura de seguro contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscal General N.º 398/2023, de fecha 14 de Noviembre de 2023, se aprobó la Licitación Pública N.º 10/2023 por la cual se contrató el seguro contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación, adjudicándose el mismo a la firma Sancor Coop. de Servicios Ltda. por un período de 12 (doce) meses, el cual fue renovado por Resolución FG N.º 458/2024 por un período igual de tiempo, cuyo vencimiento operó el 17 de Noviembre de 2025;

Que, de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración Económico Financiera A/C, al finalizar la prestación se solicitó a la firma Sancor Coop. de Servicios Ltda. que continúe brindando el servicio ya que era necesario y fundamental contar con el mismo hasta que finalice la nueva gestión de contratación en trámite;

Que, la Licitación Pública N.º 11/2025 por la cual se tramitó la nueva contratación del servicio en cuestión, fue resuelta mediante Resolución General N.º 545, de fecha 10 de diciembre de 2025, debiéndose iniciar efectivamente la prestación en fecha 17 de diciembre de 2025 por parte de quien resultó adjudicatario;

Que, como se observa en el período comprendido entre el 17 de Noviembre y 17 de Diciembre del corriente no existe relación contractual aprobada por acto administrativo, motivo por el cual se solicitó el reconocimiento del cupón de pago correspondiente a la póliza N.º 13543656, N.º Recibo 593800077, cuota 1/1, de la firma Sancor Coop. de Seguros Ltda. por $6.662.991,00 (pesos seis millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y uno) adeudada a la fecha;

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizó dicho gasto, son totalmente justificables, dado la importancia que tiene contar con cobertura de seguro contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde se reconozcan y paguen dichos servicios por tratarse de un crédito de legítimo abono;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se realiza el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N.° 13.013, artículos 2 y 16.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese el reconocimiento el cupón de pago correspondiente a la póliza N.° 13543656, N.° Recibo 593800077, cuota 1/1, de la firma Sancor Coop. de Seguros Ltda., C.U.I.T. 30-50004946-0 , por un importe total de $6.662.991,00 (pesos seis millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y uno), correspondiente a gastos ocasionados por la cobertura de seguro contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2025 y el 17 de diciembre de 2025.

Artículo 2°: Impútese el costo total, en el Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

